

**Ayuntamiento de Alcalá del Río****ANUNCIO**

Maria Gema García Roca (1 de 1)
Alcalá del Río
Fecha Firma: 04/08/2026
HASH: 3bdc88073dda335b09914b45ae7926f

Aprobada inicialmente la **ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA Y ESTÉTICA DE LA PEDANÍA DE ESQUIVEL**, por Acuerdo del Pleno en sesiónn ordinaria de fecha treinta de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaladelrio.sedelectronica.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta, M Gema García Roca

Cód. Verificación: ANMELLAN070ZEL5L7ZJLJVF
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

